



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Director de (ANSeS), Sergio Massa, presentó ante el Congreso de la Nación, el proyecto de ley de Reforma del Sistema Previsional Argentino.

Este proyecto se constituye en la primera reforma al sistema previsional instituido a mediados de los 90, y le permitirá a los trabajadores que aportan en una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) pasarse al sistema de jubilación estatal.

La medida beneficiará a 11.335.749 argentinos afiliados a una AFJP, de los cuales 5.425.321 son aportantes regulares.

Actualmente, los trabajadores que comienzan a aportar al sistema pueden elegir a que sistema se afilian, pero una vez que lo hicieron, no pueden dar marcha atrás, salvo que hayan optado inicialmente por la jubilación estatal; en la mayoría de los casos, los trabajadores no ejercen esta opción y se les asigna una AFJP por sorteo.

Cada mes, ingresan al mercado laboral unas 50.000 personas, de las cuales sólo el treinta por ciento (30%) elige voluntariamente el sistema al cual destinarán sus aportes, este proyecto establece que si el trabajador no elige va al público y en cualquier momento podrá optar en caso de querer pasar al sistema de capitalización.

Los afiliados al sistema privado, que actualmente administra recursos por unos 30.000 millones de dólares, tendrán ciento ochenta (180) días para pasarse al sistema que administra el Estado; luego de ese período comenzará a restringirse el traspaso: los hombres de más de cincuenta y cinco (55) años y las mujeres de más de cincuenta (50) años, no podrán ejercer esta opción, es decir la libertad de elección se termina a los diez (10) años antes de cumplir la edad requerida para acceder a la jubilación.

También es sumamente positiva la reducción que hace el proyecto, de las comisiones que cobran las administradoras sobre los ahorros de los aportantes, las que no podrán superar el uno por ciento (1%). Este también era uno de los aspectos más cuestionados, ya que estos costos del sistema se veían reflejados en los aportes de los trabajadores.

Esta iniciativa, coloca al Estado nuevamente en el rol principal de garantizar un seguro social a los trabajadores, por lo que ha recibido un fuerte apoyo de las entidades gremiales, que lo venían reclamando fuertemente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

desde hace muchos años y que hoy lo reconocen como una medida histórica que terminará con la estafa de muchos bancos y sus AFJP.

Por ello:

Autor: Ademar Jorge Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Nuestro beneplácito por la presentación del proyecto de ley de Reforma Previsional Argentino, elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°.- De forma.